



## RESOLUCIÓN 11/2019

### COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### EL ÓRGANO RECTOR,

**Recordando** que en el artículo 1.2 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en lo sucesivo, el Tratado Internacional) y en los apartados g) y l) del artículo 19.3 del Tratado se estipula que el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y que en las disposiciones del artículo 20.5 se requiere la cooperación del Secretario con la Secretaría del Convenio;

**Recordando** la Resolución 9/2017 sobre la cooperación con la Conferencia de las Partes en el CDB, sus órganos auxiliares y su Secretaría;

**Reconociendo** la necesidad de seguir brindando apoyo para fortalecer la capacidad de las Partes, en particular las que son países en desarrollo, para la aplicación del Tratado Internacional, el CDB y su Protocolo de Nagoya de forma que se respalden mutuamente;

1. **Toma nota** de las decisiones adoptadas en la 14.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB y en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, que son pertinentes para el Tratado Internacional;
2. **Pide** al Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional que continúe supervisando los procesos pertinentes relativos al CDB y su Protocolo de Nagoya y participando en ellos a fin de fomentar interrelaciones prácticas, armoniosas y adecuadas entre ellos, tanto a nivel nacional como internacional;
3. **Destaca** la importancia que reviste mejorar la cooperación entre el Tratado Internacional y el CDB, así como con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, en la elaboración y puesta en práctica del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y **formula** las recomendaciones siguientes:

- El Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería reconocer las contribuciones directas e indirectas de la diversidad biológica a la seguridad alimentaria y la nutrición, la adaptación al cambio climático, los medios de vida sostenibles y la erradicación de la pobreza, así como incluir metas que vinculen la diversidad biológica agrícola con la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible;
- Deben mantenerse y reforzarse las metas relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, por ejemplo, aprovechando los sistemas de seguimiento proporcionados mediante los procesos de elaboración de informes del Tratado Internacional y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, así como la experiencia adquirida en el seguimiento de la meta 2.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas metas no solamente deberían referirse a la conservación de la diversidad genética sino también a su utilización sostenible;

- Las metas relacionadas con el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización deberían tener explícitamente en consideración el Tratado Internacional y su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, y su seguimiento debería basarse en los sistemas de seguimiento proporcionados mediante los procesos de elaboración de informes del Tratado Internacional, entre otros;
- La aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería basarse en las contribuciones y orientaciones de muchas instituciones de las Naciones Unidas, y esas contribuciones deberían tenerse en cuenta en su diseño; el Órgano Rector del Tratado Internacional *tiene previsto* estudiar en su próxima reunión el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y también considerar medidas de seguimiento para apoyar la puesta en práctica del Marco e integrar esas medidas en su Programa de trabajo plurianual.

4. *Pide* al Secretario que, tan pronto como sea posible, transmita a la Secretaría Ejecutiva del CDB las recomendaciones iniciales del Órgano Rector, a fin de que se presenten a los copresidentes del Grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones para apoyar la preparación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y a la 15.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, y en particular a los órganos subsidiarios pertinentes de este último, y *pide* a la Mesa, con el apoyo de la Secretaría, que emprenda la preparación del proceso posterior a 2020 a efectos de hablar en nombre de las Partes Contratantes y garantizar así que el Tratado Internacional aporte contribuciones sólidas a la elaboración y puesta en práctica del nuevo Marco, en particular mediante la cooperación con otros convenios relacionados con la diversidad biológica;

5. *Agradece* a la Conferencia de las Partes en el CDB la invitación que extendió a los órganos rectores de los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para elaborar orientaciones estratégicas, de conformidad con la Decisión XIII/21 de la Conferencia de las Partes en el CDB, para el octavo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-8), a tiempo para que sean examinadas por la Conferencia de las Partes en el CDB en su 15.<sup>a</sup> reunión, y *proporciona* los elementos de asesoramiento en los párrafos siguientes;

- a) *Observa* que, en el proceso de actualización de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional, se menciona que el FMAM es uno de los principales mecanismos, fondos y órganos internacionales que apoyan la aplicación del Tratado Internacional, e *invita* al FMAM a continuar dando prioridad en el FMAM-8 al apoyo a programas, proyectos e iniciativas que conservan y utilizan de forma sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular en relación con la conservación *in situ* de los parientes silvestres de cultivos y la gestión en las explotaciones, así como con la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola entre los agricultores;
- b) *Pone de relieve* la importancia continuada del apoyo financiero del FMAM con miras a incorporar la biodiversidad en el sector agrícola;
- c) *Invita* al FMAM a aumentar el apoyo que presta con miras a integrar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad, así como de otros planes nacionales de desarrollo, presupuestos y prioridades nacionales, lo cual constituye una de las prioridades estratégicas de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional actualizada;
- d) *Observa* que el FMAM está brindando cada vez más apoyo a proyectos y programas que abordan, de manera integral, la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible y la adaptación al cambio climático y, reconociendo la importante función de la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con miras al logro de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, *invita* al FMAM a articular con mayor claridad esta función en el marco de programación del FMAM-8;
- e) *Invita* al FMAM a seguir respaldando proyectos para promover la aplicación mutuamente beneficiosa del Protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional;

f) **Agradece** al FMAM por haber señalado, en la Estrategia sobre Biodiversidad del séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM-7), que los resultados de determinadas inversiones de ese período de reposición pueden generar beneficios secundarios importantes para el Tratado Internacional, e invita al FMAM a continuar señalándolo en la formulación de la Estrategia sobre Biodiversidad del FMAM-8;

g) **Observa** que el plazo de formulación y ejecución del FMAM-8 coincidirá con la puesta en práctica de la Estrategia de financiación actualizada y **recomienda** a la FAO y a otros asociados del FMAM que aumenten la prioridad y la atención que se brindan al Tratado Internacional en el FMAM-8, a fin de hacer una contribución importante al logro del objetivo de financiación de la Estrategia de financiación establecido por el Órgano Rector. **Sugiere** asimismo que, como parte del FMAM-8, las actividades deberían centrarse en la conservación *in situ* de los parientes silvestres de cultivos, la cosecha silvestre comestible y la gestión de variedades de los agricultores en las explotaciones;

h) **Pide** al Secretario que transmita los elementos de asesoramiento formulados por el Órgano Rector para el FMAM-8 a la Secretaria Ejecutiva del CDB a fin de que los presente en la 15.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB; **pide** asimismo al Secretario que, junto con el Comité sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos y la Mesa, elabore otras aportaciones relacionadas con el FMAM-8 que reflejen las novedades que se han producido durante el bienio, por ejemplo en relación con la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional y la elaboración del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

6. **Invita** a las Partes Contratantes, en consonancia con el artículo 18.4 a) del Tratado Internacional, a prestar la atención adecuada a los planes y programas que respaldan la aplicación del Tratado Internacional en los órganos rectores del FMAM, por ejemplo, mediante la utilización, en caso necesario, de los Elementos de asesoramiento destinados al FMAM en relación con el Tratado Internacional elaborados por el Órgano Rector;

7. **Pide** al Secretario que continúe haciendo un seguimiento de los procesos del CDB y de su Protocolo de Nagoya en lo que respecta a “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas”<sup>1</sup> de recursos genéticos, que continúe proporcionando información sobre las actividades pertinentes del Tratado Internacional y que colabore con la Secretaría del CDB y, según proceda, coordine sus actividades con esta respecto de cuestiones relacionadas con la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas de recursos genéticos, a fin de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre los respectivos convenios y procesos de aplicación, y que informe al Órgano Rector en su próxima reunión;

8. **Agradece** al Secretario las actividades realizadas para aumentar la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y **pide** al Secretario que continúe participando en los procesos para aumentar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica durante el próximo bienio;

9. **Acoge con agrado** la firma de un nuevo memorando de cooperación por el Secretario del Tratado Internacional y la Secretaria Ejecutiva del CDB, que tiene la finalidad de intensificar la cooperación institucional entre las dos secretarías, en especial en cuanto a actividades de creación de capacidad relacionadas con el acceso y la distribución de beneficios respecto a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y en cuanto a la coordinación de la asistencia técnica de nivel internacional, regional, subregional y nacional, entre otros actos, y el intercambio de información sobre creación de capacidad y otras actividades pertinentes;

---

<sup>1</sup> El Órgano Rector no ha decidido aún sobre la terminología oficial respecto de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” y, por consiguiente, usa esta expresión hasta que se acuerde la nueva terminología.

10. **Aprécia** los esfuerzos del Secretario por cooperar con la Secretaría del CDB y **pide** al Secretario que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, continúe explorando, junto con la Secretaría del Convenio, los medios prácticos y las actividades para seguir mejorando esta cooperación establecida entre las dos secretarías con arreglo al Memorando de cooperación y la Iniciativa conjunta, y que informe al Órgano Rector sobre estas actividades;
11. **Pide** al Secretario que coopere con la Secretaria Ejecutiva del CDB facilitándole información sobre las novedades y experiencias prácticas de aplicación en el marco del Tratado Internacional, por ejemplo, con miras a aportar información para las futuras deliberaciones sobre el artículo 10 del Protocolo de Nagoya;
12. **Pide** al Secretario que siga explorando opciones técnicas para el intercambio de información entre el Sistema mundial de información del Tratado Internacional y el Mecanismo de intercambio de información sobre acceso y distribución de beneficios en ámbitos de interés mutuo, en beneficio de las Partes Contratantes y los usuarios;
13. **Acoge con agrado** la colaboración constante entre las secretarías del Tratado Internacional y el CDB en el proceso de seguimiento de la consecución de la meta 15.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente), y **pide** al Secretario que informe al Órgano Rector en cada una de sus reuniones acerca de las novedades pertinentes respecto a esa colaboración;
14. **Acoge con agrado** la participación del Secretario en las actividades de creación de capacidad para lograr una aplicación armoniosa basada en el respaldo mutuo entre el Tratado Internacional, el CDB y su Protocolo de Nagoya y **pide** al Secretario que siga participando en dichas actividades, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;
15. **Agradece** los esfuerzos desplegados por las secretarías del Tratado Internacional y el CDB por colaborar con Bioversity International, la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios y otros asociados, a fin de reunir a las partes interesadas y expertos que participan en la aplicación del Tratado Internacional, el CDB y su Protocolo de Nagoya, y **pide** al Secretario, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, que continúe facilitando dicha interacción basada en la complementariedad y la ejecución armoniosa de estos instrumentos y que informe al Órgano Rector sobre los resultados de estas actividades;
16. **Pide** al Secretario que continúe informando en cada reunión del Órgano Rector acerca de la cooperación con el CBD.